

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA) DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CIRCUITO DE JEREZ, S.A., (CIRJESA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022.

Con fecha 18 de julio de 2023 se publicó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización arriba referenciado.

En la sesión del Tribunal Calificador celebrada el día 22 de enero de 2024, la Comisión de selección revisó la autobaremación de los aspirantes, en relación con los méritos alegados en su solicitud, y realizó una valoración con carácter provisional de los méritos presentados, atendiendo a los requisitos y criterios establecidos en las Bases de la convocatoria.

Por lo anterior, el Tribunal Calificador adoptó la siguiente valoración provisional de los méritos aportados por los aspirantes del proceso de selección:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (MÁX 70)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (MÁX 30) (*)	TOTAL PUNTUACIÓN
5	**01.16*-*	COORD. DE SEGURIDAD	70	15+15+0+0=30	100
6	**58.31*-*	DIRECTOR FINANCIERO	2,772	4,5+7,518+5+2=19,018	21,79
10	**84.21*-*	DIRECTOR FINANCIERO	0	15+15+0+5=30 max	30
13	**58.31*-*	LETR ASESOR JD CO DTOR	2,772	4,5+7,518+5+2=19,018	21,79
14	**22.07*-*	LETR ASESOR JURID DTOR	70	0	70
15	**58.10*-*	LETR ASESOR JURID DTOR	19,96	15+15+5+0=30 max	49,96
23	**84.21*-*	TECNICO DE GESTION	70	15+15+5+5=30 max	100
24	**77.44*-*	TECNICO DE GESTION	70	15+15+0+5=30 max	100
26	**92.86*-*	TECNICO DE GESTION	0	15+15+3+2=30 max	30
27	**85.47*-*	TECNICO DE GESTION	0	15+15+5+5=30 max	30

(*) La puntuación de Formación, tal y como establece la cláusula 10ª de las Bases, no superará los 30 puntos y se compone de: formación específica, formación genérica, titulaciones e idiomas, mostrándose en el cuadro pertinente cuatro cifras correspondientes a la puntuación en cada una de ellas, así como la puntuación total del sumatorio, sin que en ningún caso pueda superar la puntuación máxima de 30 puntos.

De acuerdo con las Bases que rigen la presente convocatoria, se otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación, para subsanar aquéllos méritos alegados en la solicitud, que a juicio del aspirante no hayan sido valorados de acuerdo con los criterios recogidos en las Bases, sin que en ningún caso se pueda utilizar dicho plazo para incluir nuevos méritos que no hubieran sido aportados en la solicitud.

Una vez resueltas las reclamaciones de subsanación, o finalizada la fase de subsanación en su caso, el Tribunal Calificador hará pública en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA, la relación definitiva de aspirantes seleccionados por orden de puntuación alcanzada. Esta relación será elevada al Consejo de Administración para su aprobación, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de puestos convocados.

La Secretaria suplente,

VºBº del Presidente,